



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0002201/1819

07/11/2018

REGISTRO DE SALIDA

2ª DF (6-LP).

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 3 de Noviembre de 2018 entre los Clubes C.D. AGUILUCHAS y JUAN GRANDE C.D., y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

MARTA ORTEGA GUZMAN, del C.D. Aguiluchas, por infracción de las reglas del juego.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 7 de noviembre de 2017

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del C.D. Aguiluchas
Sr. Presidente del Juan Grande C.D.
Sr. Presidente de la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



2ª DF (6 -LP).

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 3 de Noviembre de 2018 entre los Clubes C.D. IREGUI-S.B. TIRAJANA y YOÑE LA GARITA C.D., y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición,
ACUERDA:

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

NEREIDA DEL CARMEN GONZÁLEZ ALBI, ADRA GARCÍA GUEDES y BARBARA BENÍTEZ PERDOMO, del Yoñe La Garita C.D., las dos primeras por juego peligroso, y la tercera por formular observaciones al árbitro.

Suspensiones

Suspender durante DOS PARTIDOS, a BARBARA BENÍTEZ PERDOMO, del Yoñe La Garita C.F., por infracción del artículo 123.2), con multa accesoria al club en cuantía de 18 euros (artículo 52.6).

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 7 de noviembre de 2017

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del C.D. Iregui-S.B. Tirajana
Sr. Presidente del Yoñe La Garita C.D.
Sr. Presidente de la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



2ª DF (6-LP).

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 2 de Noviembre de 2018 entre los Clubes C.D. FERMARGUIN y el C.D. ACHAMAN SANTA LUCIA, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

WILIAN CRISTOFE GARCÍA JIMÉNEZ (Encargado de Material), del C.D. Fermarguín, por formular observaciones al árbitro.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 7 de noviembre de 2017

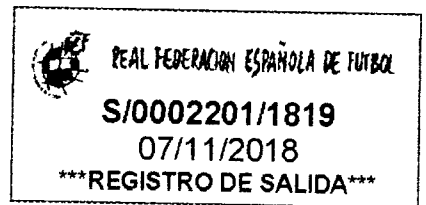
Carmen Pérez González

Jueza de Competición

Sr. Presidente del C.D. Fermarguin
Sr. Presidente del C.D Achaman Santa Lucia
Sr. Presidente de la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



2ª DF (6-LP).

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 3 de Noviembre de 2018 entre los Clubes C.F. LAS MAJORERAS-GUAYADEQUE, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

PATRICIA GUEDES JIMÉNEZ, ANA MELINA MILAN MORALES y AYSSA BA DIOP, del C.F. Las Majoreras-Guayadeque, las dos primeras por juego peligroso, y la tercera por formular observaciones al árbitro.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 7 de noviembre de 2017

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del C.F. Las Majoreras-Guayadeque
Sr. Presidente del Montaña Alta U.D.
Sr. Presidente de la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas